

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de julio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros en determinados recursos Contenciosos-Administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contenciosos-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes Recursos Contenciosos-Administrativos:

1.º Recurso núm. 359/2011, interpuesto por don Miguel Nebot Gómez, contra la Resolución de 15 de diciembre de 2010, por la que se nombra al interesado Funcionario de Carrera, por el Sistema de Promoción Interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

2.º Recurso núm. 394/2011, interpuesto por doña M.ª Josefa Menchaca Cubero, contra la Resolución de 15 de diciembre de 2010, por la que se nombra al interesado Funcionario de Carrera, por el Sistema de Promoción Interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

3.º Recurso núm. 563/2010, interpuesto por don Alfredo Fernando Osuna, contra la aplicación del Decreto Ley 2/2010, de 28 de mayo, por la que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz.

4.º Recurso núm. 1453/2011, interpuesto por doña Ana García Martín, contra el listado definitivo de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ayudantes de Museos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

5.º Recurso núm. 314/2011, interpuesto por don Juan José Morales Sánchez, contra la Resolución de 15 de diciembre de 2010, por la que se nombra al interesado Funcionario de Carrera, por el Sistema de Promoción Interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

6.º Recurso núm. 299/2011, interpuesto por don Manuel Alonso Wert, contra la Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública,

por la que se convoca y regula concurso de traslados, inicial y a resultas, entre el personal laboral de carácter fijo o fijo o discontinuo en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de julio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm 606/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 606/2011, interpuesto por la Unión Sindical Obrera contra al Acuerdo de 27 de julio de 2010, por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de julio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se fijan las cuantías de las ayudas de acción social para este ejercicio económico.

Por Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA de 10 de mayo de 2001), se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

La disposición adicional primera de la Orden mencionada, en relación con el Decreto 133/2010 de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), que establece la estructura orgánica de esta Consejería, faculta a esta Dirección General para determinar las cuantías de las diversas ayudas en cada ejercicio económico y a realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la referida norma.